

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 52/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 52/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
52-2025-6859063d0ae04
52-2025-684c0bf67562f
52-2025-684bf34ebc3e4
52-2025-685699ac16f25
52-2025-685422918fa05
52-2025-685430e9ecee2
52-2025-685ae1fddf2ab

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *"Título de Formación Profesional de Grado superior de Documentación Sanitaria o equivalente (MECES1.EQF5)."*

REFERENCIA
52-2025-6853fefda4692
52-2025-685e5d380fe67
52-2025-684f021586288
52-2025-6855aee871f4e
52-2025-6851a541a8785
52-2025-684bf2d04cf12
52-2025-6852e21c07433
52-2025-684bd69ec0bc4
52-2025-685283079595f

Candidatura excluida: por no presentar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
52-2025-684fbce2e31d7

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.